



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMIT E:	X	SERVICI O:
Gestión de registro de empresas en el Registro Nacional de Turismo (UT-VB-03)				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula (UT-VB-03)		
Solicitud requerida a la Unidad de Turismo y Asuntos Internacionales para apoyar a los prestadores de servicios turísticos con el trámite de inscripción al Registro Nacional de Turismo requerido por Secretaría de Turismo Federal de manera obligatoria e impulsar la cultura de cumplir con normativa turística.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Ley Federal de Turismo: Título Primero Capítulo Primero Artículo 2 Fracc. XIII, Título Tercero Capítulo II Artículo 15. Título Quinto Artículo 46 al 52 Capítulo I Artículo 57 al 60 Capítulo VII Artículo 70. Manual de Procedimientos de la Unidad de Turismo y Asuntos Internacionales 2022-2024, Reglamento de la Unidad de Turismo y Asuntos Internacionales 2022- 2024 Bando Municipal Valle de Bravo: Libro noveno Título segundo Artículo 94.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Registro Nacional de Turismo		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 2 años
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI x	NO	DIRECCIÓN WEB http://rnt.sectur.gob.mx/RNT_PrestServTuris.html
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Obligatorio a cualquier empresa que preste servicios turísticos		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No está sujeto a inspección en sí mismo. Sin embargo, una vez que te has inscrito, debes cumplir con ciertos requisitos y normativas para mantener tu registro activo y válido.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS				
1.- RFC		Si		Ley Federal de Turismo: Título Primero Capítulo Primero Artículo 2 Fracc. XIII, Título Tercero Capítulo II Artículo 15. Título Quinto Artículo 46 al 52 Capítulo III Artículo 57 al 60 Capítulo VII Artículo 70. Manual de Procedimientos de la Unidad de Turismo y Asuntos Internacionales 2022- 2024, Reglamento de la Unidad de Turismo y Asuntos Internacionales, 2022- 2024
2.- Comprobante de domicilio vigente		Si		
3.- Identificación oficial vigente		Si		
4.- Formato único para los trámites de Registro Nacional de Turismo (proporcionado por SECTUR).		Si		
5.- Escritura del inmueble, contrato de arrendamiento o contrato de comodato		Si		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1.- RFC		Si		Ley Federal de Turismo: Título Primero Capítulo Primero Artículo 2 Fracc. XIII, Título Tercero Capítulo II Artículo 15. Título Quinto Artículo 46 al 52 Capítulo III Artículo 57 al 60 Capítulo VII Artículo 70. Manual de Procedimientos de la Unidad de Turismo y Asuntos Internacionales 2022- 2024, Reglamento de la Unidad de Turismo y Asuntos Internacionales 2022- 2024
2.- Comprobante de domicilio vigente		Si		
3.- Identificación oficial vigente		Si		
4.- Formato único para los trámites de Registro Nacional de Turismo (proporcionado por SECTUR).		Si		
5.- Escritura del inmueble, contrato de arrendamiento o contrato de comodato.		Si		
6.- Acta constitutiva		Si		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No aplica		NO	0	No aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		15 minutos para la recepción de la solicitud.		
PLAZO MÁXIMO DE		Inmediato		



RESPUESTA:							
COSTO:	Gratuito		Fundamento Jurídico: No aplica				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica						
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica						
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE:	Empresas solicitantes deberán estar registradas en RNT. Así poder solicitar el apoyo a los prestadores de servicios turísticos a elaborar productos turísticos.						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	No aplica						
DEPENDENCIA U ORGANISMO:	Unidad de Turismo y Asuntos Internacionales			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
				Departamento de Capacitación			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Ximena Guadarrama Cabrera						
DOMICILIO:	CALL E:	5 de Febrero			NO. INT. Y EXT.:	100	
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Valle de Bravo			
C.P.:	51200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00hrs a 17:00hrs				
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	5523000392	No aplica	No aplica	turismo@valledebravo.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALL E:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica			
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica				
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica			
FORMATO(S) DESCARGABLES:	No aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué es en RNT (Registro Nacional de Turismo)?						
RESPUESTA:	Registro de empresas que otorgan servicios turísticos que se encuentran dados de alta en SECTUR						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Para qué sirve estar registrado en el RNT?						
RESPUESTA:	Para poder ser acreedor a programas de capacitación o apoyos económicos de gobierno y estar en un registro nacional de empresas						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuánto tarda en ser expedido la constancia del RNT?						
RESPUESTA:	Esta es expedida por SECTUR y tarda aproximadamente 30 días.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
No aplica							

ELABORÓ: Natalia Reyes Castelan Enlace de mejora regulatoria.	VISTO BUENO: Ximena Guadarrama Cabrera Titular de la Unidad de Turismo y Asuntos Internacionales	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15/febrero/2024.
---	--	---